



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2016, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal para el mismo ejercicio, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2015. Dichas reclamaciones podrán presentarse, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, adquiriendo esta aprobación carácter de definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma, en previsión de lo cual se publica un resumen por capítulos.

Capítulo	Denominación	Euros
Ingresos		
1	Impuestos directos	15.100,00
3	Tasas y otros ingresos	17.620,00
4	Transferencias corrientes.....	68.165,00
5	Ingresos patrimoniales.....	2.149,67
7	Transferencias de Capital.....	28.962,67
Total ingresos		131.997,34
Gastos		
1	Gastos de personal	62.110,32
2	Gastos en B. Corrientes.....	35.700,00
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias corrientes.....	3.600,00
6	Inversiones Reales	30.487,02
Total gastos		131.997,34

Plantilla de personal:

1. Funcionarios:

- Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 26. Interina.

2. Personal Laboral eventual.

- Operario de Servicios Múltiples.

- Dos Auxiliar de Ayuda a domicilio.

Sartajada 22 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Luis Alberto Fernández Blázquez.

N.º I.-9636